



Ajuntament de l'Escala

vila marinera

Don Agustí García Andrés, Secretario del Ajuntament de l'Escala, Girona.

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 3 de junio de 2020, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

12.7.- Vista petición con registro de entrada núm. 3563 de fecha 29 de abril de 2020, formulada por el Sr. Narcís Plaja Miró, en representación de la Asociación Carnavalesca La Carroza del Pósito, NIF: G17992587, mediante la cual solicitan una subvención de concesión directa y carácter extraordinario para participar en el carnaval de Sant Joan les Fonts durante la anualidad 2020.

Visto informe emitido por la Técnica y el concejal municipal de cultura del Ayuntamiento de la Escala de fecha 19 de mayo de 2020, mediante el que se quiere conceder una subvención de 150,00 € a la Asociación Carnavalesca La Carroza del Pósito de la Escala, por haber participado en el carnaval de San Juan les Font el pasado 7 de marzo de 2020.

Que de acuerdo con lo establecido en el art. 22.2.c) de la Ley General de Subvenciones se trataría de una subvención de concesión directa de carácter excepcional, por motivos de interés público y económico para el municipio de L'Escala.

Que el presupuesto municipal de 2020 figura, a la partida núm. 11.334.48900.14, consignación presupuestaria suficiente para conceder la subvención de 150,00 € a favor de la Asociación Carnavalesca La Carroza del Pósito de la Escala, para hacer frente a los gastos de participación en otros carnavales de acuerdo con lo que figura el Convenio de colaboración firmado entre el Ayuntamiento de la Escala y la Comisión de Carnaval la Farandola de la Escala, al expediente 2020/140; y esta entidad ha acreditado su participación suficientemente.

Que la peticionaria ha aportado certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias con Hacienda y con el Ayuntamiento de l'Escala, así como certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.

Que de acuerdo con lo que figura en las bases de ejecución del presupuesto municipal para 2020 corresponde a la Junta de Gobierno local la autorización y disposición del gasto correspondiente a la subvención nominativa que nos ocupa.

Que el beneficiario ha cumplido con todo lo que figura en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, en cuanto a la tramitación y justificación de la subvención otorgada.

Vistos informes favorables emitidos por la Técnica de subvenciones y la Interventora municipal de fechas 19 y 27 de mayo de 2020 respectivamente.

SE ACUERDA:

Primero.- Conceder a la Asociación Carnavalesca La Carroza del Pósito (CIF: G17992587) una subvención de concesión directa de carácter excepcional por importe

Pintor Massanet, 34- 17130 l'Escala (Girona) – Tel. (+34) 972 774848 – Fax (+34) 972 774284 –www.lescala.cat Nif P1706800H

Signatura 2 de 2	14/12/2020	ALCALDE.
Victor Puga López		
Signatura 1 de 2	14/12/2020	SECRETARI
Agustí García Andrés		

Per validar aquesta còpia accedeixi al validador a la següent pàgina web

Codi Segur de Validació 63fb01136a3d4504a323d54009d83d6e001

Url de validació <https://seu.lescala.cat/absis/idi/arx/jdiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original



de 150,00 € para hacer frente a los gastos de participación en el carnaval de San Juan Les Fonts el día 7 de marzo de 2020. Esta subvención se regirá por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y su reglamento; así como cualquier otra norma del ordenamiento jurídico.

Segundo.- El importe de esta subvención se imputará a la partida presupuestaria 2020.11.334.48900.14.

Tercero.- Aprobar el pago de la subvención concedida en el punto Primero habiéndose aportado la documentación necesaria para la complementación del expediente y se ha justificado correctamente el objeto de la subvención.

Cuarto.- Notificar los precedentes acuerdos a la Asociación Carnavalesca La Carroza del Pòsit de l'Escala.

Y para que conste, libro el presente certificado, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, en l'Escala, a fecha de firma electrónica.

Visto bueno
EL ALCALDE

Víctor Puga López

EL SECRETARIO

Agustí Garcia Andrés

Signatura 1 de 2	14/12/2020	SECRETARI	Signatura 2 de 2	14/12/2020	ALCALDE.
Agustí Garcia Andrés			Víctor Puga López		

Per validar aquesta còpia accedeixi al validador a la següent pàgina web		
Codi Segur de Validació	63fb01136a3d4504a323d54009d83d6e001	
Url de validació	https://seu.lescala.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp	
Metadades	Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	